PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

Resol. Nº 287/06.

N° 521

PERÍODO LEGISLATIVO

2006

EXTRACTO
DICTAMEN DE COMISIONES N° 4 Y 2 EN MAYORIA S/AS.
N° 104/06 (P.E.P. NOTA N° 130/06 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL N° 1823/05 QUE RATIFICA EL PROTOCOLO ADICIONAL II, REGISTRADO BAJO EL N° 10620, AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN N° 9208; SUSCRIPTO CON LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA UNI-VERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA), ACONSEJA SU APROBACIÓN.

| Entró en la Sesión | 22/12/06 | |
|-----------------------------|----------|-----|
| Girado a la Comisión Nº: | P/R | AP. |
| Orden del día Nº: | | |





As 522/06

S/Asunto N° 104/06.-

10 meis 20/12

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

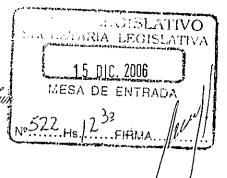
RESUELVE

ARTIICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el Protocolo Adicional II, registrado bajo el N°10.620, sobre la necesidad de establecer los mecanismos previstos para brindar los cursos que dicta la unidad académica para la obtención del titulo de Diseñador en Comunicación Visual, en el marco del convenio registrado bajo el N°9208, celebrado el 18 de Mayo de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Ministro de Educación y Cultura de la Provincia y la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata; ratificado mediante Decreto Provincial N°1823/05.

ARTICULO 2°.- Registrese, comuniquese y archivese -

X AL







S/Asunto Nº 104/06.-

DICTAMENES DE LAS COMISIONES Nros. 4 y 2 EN MAYORÍA

CAMARA LEGISLATIVA:

Las comisiones N°4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, y N°2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, han considerado el asunto N°104/06, P.E.P. Nota N°130/06 adjuntando Decreto Provincial N°1823/05, que ratifica el Protocolo Adicional II, bajo el N°10.620, suscripto con la Facutad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

SALA-DE-COMISIÓN, 13 Diciembre de 2006.-

[&]quot;Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"





S/Asunto N° 104/06.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el Protocolo Adicional II, registrado bajo el N°10.620, sobre la necesidad de establecer los mecanismos previstos para brindar los cursos que dicta la unidad académica para la obtención del título de Diseñador en Comunicación Visual, en el marco del convenio registrado bajo el N°9208, celebrado el 18 de Mayo de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Ministro de Educación y Cultura de la Provincia y la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata, ratificado mediante Decreto Provincial N°1823/05. 1

ARTICULO 2°.- Registrese, comuniquese y archivese.-

[&]quot;Las Islas Malyinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"





S/Asunto Nº 104/06

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los Fundamentos serán vertidos en Cámara, por el miembro informante designado.
SALA DE COMSIÓN, 13 Diciembre de 2006.-

[&]quot;Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"





LISTADO DE LEGISLADORES DE LAS COMISIONES Nros. 4 y 2 FIRMANTES

LEG. DAMIAN LOFFLER:

LEG. NELIDA LANZARES:

LEG. LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ:

LEG. RAUL RUIZ:

LEG. JORGE BERICUA:

LEG. JOSE MARTINEZ:

LEG. MANUEL RAIMBAULT

LEG. ROBERTO FRATE:

LEG. MIGUEL PORTELA:

LEG. RUBEN SCIUTTO:

LEG. PATRICIA PACHECO

LEG. MARIA VARGAS:

LEG. ANGELICA GUZMAN: